	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-063
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 1 de 4</b>

Ibagué, 04 de Julio de 2018

Doctora  
**MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA.**  
 Secretaria General  
 IBAL S.A. E.S.P  
 Ibagué

**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN N° 107 DE 2018, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.”**

Respetada Doctora:

Por medio de la presente nos permitimos colocar a su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio No. 110-0824 del 28 de Junio de 2018, a las observaciones que se recepcionaron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:

**OBSERVACIÓN No. 1:** Ibagué, Junio 28 de 2018, 2:55 pm, **LUIS ALBERTO GALVIS DIAZ**, Representante Legal de la Empresa **MULTICONSECCIONARIO SAS**, y cuya observación es la siguiente:

**OBSERVACION N° 1:**

Como consecuencia de los cambios sufridos en la economía del país y de las reformas tributarias y aplicaciones de nuevos marcos, se hace necesario recurrir a créditos para compra de inventarios a buen precio, adecuaciones de infraestructura y modernización de equipos de alta tecnología que permitan prestar un mejor servicio, lo que conlleva a que los indicadores varíen.

Con el fin que exista mayor pluralidad de oferentes que cumplen con todas las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, solicitamos al comité estructurador tenga a bien disminuir el indicador Rentabilidad del Activo a 0,05 ya que el rango solicitado de este indicador no afecta en la ejecución del contrato.

Vale la pena indicar, que en otros procesos de selección con el mismo objeto y presupuestos similares, se han solicitado incluso indicadores menores a los aquí requeridos, tales son:





RESPUESTA OBSERVACIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 2 de 4

No. DE PROCESO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	OBJETO	INDICADOR
085-00-J-EMAVI-GRUAL-2017	FUERZA AEREA	\$130.250.000	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos	>=0
SAMC 13-2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE SABANETA	\$120.000.000	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y accesorios para el parque automotor	>=3
SAMC 7 DE 2018	ALCALDIA MUNICIPIO DE PALOCABILDO	\$125.000.000	Servicio Integral mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos maquinaria y vehículos	>=0,03
SA 110.07.02.006	ALCALDIA MUNICIPIO VENTAQUEMADA	\$158.000.000	Mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria y vehículo a cargo del Municipio	>=0,04

**RESPUESTA N° 1:**

El comité evaluador procede a revisar los índices financieros exigidos en el pliego de condiciones publicado en este proceso de selección; y en aras de asegurar la participación plural de oferentes en la presente invitación, se accede a lo solicitado y se aclara en la adenda respectiva.

**OBSERVACION DE LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ** Representante Legal de la Empresa **MAUTO VEHICULOS**, El día 28 de Junio de 2018 a las 03:45 pm, y cuyas observaciones son las siguientes:

**OBSERVACION N° 1:**

**4.3.2. PERSONAL OPERATIVO:**

El proponente deberá proponer en su oferta el personal debidamente calificado con el cual cumplirá las actividades del mantenimiento de los vehículos. Para lo que deberá acreditar que cuenta con mínimo cuatro (4) técnicos: uno en mecánica automotriz, dos técnicos en motores, un técnico en electricidad, cada uno con experiencia comprobada de mínimo tres (3) años.

Teniendo principalmente en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cantidad de automotores a operar solicitamos a la entidad que considere aceptar las siguientes recomendaciones:


**1. Petición 1.**

Para el cargo de **TECNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ** solicitamos **AMPLIAR** la exigencia requerida para la cual solicitamos que se permita de igual forma la

acreditación de un **TECNICO EN MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ**, perfil que cumple con la idoneidad y capacitación para el cargo requerido.

**RESPUESTA N° 1:**

No se accede por tanto se mantiene la exigencia de que el proponente acredite que cuenta dentro de su personal operativo con un **TECNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ**, teniendo en cuenta que el objeto

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-063
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 3 de 4</b>

a contratar consiste no solamente en mantenimiento preventivo y correctivo si no a demás en la **reparación** del parque automotor, maquinaria y equipos de propiedad del IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

**OBSERVACION N° 2:**

Para el cargo de **TECNICO EN ELECTRICIDAD** solicitamos **AMPLIAR** la exigencia requerida para la cual solicitamos que se permita de igual forma la acreditación de un **TECNICO Y/O TECNOLOGO EN MECATRONICA**, perfil que cumple con mayor amplitud la idoneidad y capacitación para el cargo requerido.

**RESPUESTA N° 2:**

Se accede y se aclara en la Adenda respectiva.

**OBSERVACION N° 3:**

Para el cargo de **TECNICO EN MOTORES** solicitamos **REDUCIR** la exigencia de la cantidad requerida de operarios para lo cual solicitamos que se permita la acreditación de (1) un **TECNICO EN MOTORES** cantidad de operarios que consideramos acorde para la correcta ejecución del objeto contractual. Realizamos esta petición dado el hecho de que el parque automotor está compuesto por 13 vehículos entre livianos y pesados, por lo cual es innecesario requerir dos personas para las actividades correctivas de motor, consideramos que con un solo técnico se pueden efectuar los mantenimientos.

**RESPUESTA N° 3:**

No se accede por tanto se mantiene el número exigido en el pliego de condiciones de técnicos de motores.


**OBSERVACION N° 4:**

Solicitamos comedidamente a la entidad aclaración sobre la forma de acreditación del personal **TECNICO EN MOTORES**, ya que el único instituto que expide este título textualmente como lo indica el requisito inicial es el SENA, el cual cuenta con los programas técnicos para: **TECNICOS EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL y TECNICOS EN MANTENIMIENTO DE MOTORES A GASOLINA Y GAS.** Si la entidad procede a requerir alguno de estos dos títulos específicos expedidos por un ÚNICO instituto de educación, podría encontrarse incurso en una posible restricción a la libre concurrencia de oferentes y podría presuntamente transgredir los principios por los cuales se rige la contratación estatal en Colombia; para lo cual consideramos que la entidad debería requerir:  
**UN (1) TECNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ y/o TECNICO EN MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ** que demuestre algún tipo de **CAPACITACIÓN y/o CERTIFICACIÓN** en **MOTORES DIESEL y/o MOTORES A GASOLINA** con 3 años de experiencia laboral y académica.  
 El establecimiento de este requisito permite **AMPLIAR** la exigencia requerida sobre la postulación de personal permitiendo mayor pluralidad en la lista de oferentes.

**RESPUESTA N° 4:**

No se accede, en la medida que el perfil de Técnico en Motores, se puede acreditar en motores a gasolina, gas o diésel. Estas son las opciones de la acreditación del perfil requerido por la convocante.



	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-063</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 4 de 4</b>

El aparte del PERSONAL OPERATIVO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, quedará en lo sucesivo en la Adenda respectiva así: “

**4.3.2. PERSONAL OPERATIVO:**

*El proponente deberá proponer en su oferta el personal debidamente calificado con el cual cumplirá las actividades del mantenimiento de los vehículos. Para lo que deberá acreditar que cuenta con mínimo cuatro (4) técnicos: uno en mecánica automotriz, dos técnicos en motores (gas, y/o gasolina, y/o diésel; cualquiera de ellos), un técnico en electricidad o tecnólogo en mecatrónica. Todos con experiencia comprobada de mínimo tres (3) años.*

*La forma de acreditarlo será:*

- a. Aportando la hoja de vida en el formato único de la Función Pública, del respectivo personal debidamente soportada con la copia de los títulos obtenidos en sus estudios de bachillerato y tecnología.*
- b. La experiencia se acreditará considerando la fecha en que obtuvo el título de técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz, en motores, mantenimiento automotriz, electricidad, mecatrónica.*
- c. La vinculación con el oferente se acreditará aportando copia de su contrato laboral independientemente de la modalidad en que se haya suscrito, siempre y cuando sea escrito.*

**ES CONDICIÓN HABILITADORA DE LA OFERTA”**

En los presentes términos se da trámite dentro del término otorgado, a las observaciones recibidas, a través del comité evaluador designado.

Cordialmente.

**WILINTON JARAMILLO HERRERA**  
 Profesional Especializado III Gestión Recurso Físico  
 Y Servicios Generales

**JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER**  
 Profesional Especializado III Gestión Financiera

**JUAN CAMILO GOMEZ CORTES**  
 Abogado Externo